

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,453—MONTEVIDEO JUEVES 3 DE JULIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38: en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,
En la de D. Selvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra

VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.—S. Trifon y cmps. mrs.

Sol sale á las 7 9 m., se pone á las 4 51

FASES DE LA LUNA

En el mes de Julio.

NUEVA, el dia 6, á las 5 y 21 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 13 á las 2 y 1 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 20, 3 las 4 y 25 minutos de la tarde.

MENGUANTE, el dia 28 á las 3 y 29 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26.

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, tiene la mitad de su cargamento pronto, recibirá el resto á flete; tambien tomará pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, asegurándoles el ser bien tratados. Los Sres. que gusten tratar pueden verse con su consignatario Josè Maria Platero calle de San Benito N. 54 ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. 1. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20th of next month: has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
m 22 *No. 76, calle de San Carlos.*

PARA EL HAVRE.

LA muy velera barca francesa "*Fauvette*," su capitan Eduardo [illegible], saldra para dicho destino del 10 al 15 de Julio. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de D. A. Cabaillon calle de san Francisco. jn. 14.

Para el Rio Janeyro.

SALDRA precisamente, permitiendolo el tiempo, el dia ocho de Julio el bergantin sardo *Aurora*; admite solamente 40 toneladas de carga, teniendo ya la demas pronta, y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para una y otra cosa, veanse con su consignatario D. Lazaro L. de Maria. jn. 26.

PARA BURDEOS.

LA Barca Francesa *JOVEN GABRIELA*, saldrá de Bs. As. para dicho destino del 5 al 10 de Julio con escala en este Puerto donde tomará solamente pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades. Las personas que quieran tratar ocurran á la casa de P. REQUIER y B. BARADERE.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre: tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion: su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisfério.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre puentes: para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

PARA LIVERPOOL.
En derechura.

EL hermoso y muy velero Bergantin ingles *Guernsey Lily*, su capitan Guillet tiene dos terceras partes de su carga contratada, y puede recivir el resto á flete ácomodado, saldrá antes del fin del mes entrante, y tiene una hermosa cámara para pasageros; los Sres. que gusten aprovechar esta buena oportunidad pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Breton y Ca. ju. 26

SE VENDE.

EL Hiate brasilero *Siete de Abril* anclado en este puerto, perfectamente bien construido y aparejado y nuevo del primer viaje. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á D. Lino Gutierres en su casa ó ál Sr. D. Juan Bautista da Silva en la misma. jul. 2.

Se vende,

La casa sita en la calle de San Miguel No. 145, con la pieza de la esquina y dos cuartos contiguos, con frente à la calle de San Vicente. El que quiera tratar ocurra á la calle de San Fernando No 60. Jn 19

SE VENDE.

UNA casa panaderia en calle de San Joaquin No. 134, con dos asientos de atahona y demas útiles para el establecimiento, al fondo de esta hay 6 cuartos que corresponden al conventillo de la calle de San Ramon No. 24 con su correspondiente patio: el que se interese ocurra á tratar con su dueño Don Francisco Tarabal en la misma casa.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de san Felipe en frente á la casa de Simon chico N. 99 almacen de D. Antonio Queiros hay de venta yerva paraguaya á 2 reales, dicha misionera buena á real y cuartillo, tichos los gruesos superiores á 6 vintenes, fideos de todas clases á 6 vs. arros del Brasil á ½ y 3 vintenes, garvanzos buenos á 3 vintenes, botellas de vino de Lisboa á 2 reales una, café en grano á real y medio, molido á 3 reales, azucar de la Habana superior á 6 vintenes, dicha del Brasil seca blanca á real, dicha blanca á 4 vintenes, orejones á real y medio, dhos de caroso á 1 rl, quesos de flandes á 5 rs. tabaco paraguay bueno 1½ rs. carreteles de cuerda, à 40 reis, botellas de aceite frances á 3 rs. vidrios de quinques 40 reis, guitarras portuguesas, á 7 ps, aceite por botella, 3 rs, té perla 1-6 vs, id. otro á 3 rs, cerraduras de puertas 6rs, y otros géneros á precios cómodos

AVISO OFICIAL.

Montevideo 1, de Julio de 1834,

ESTANDO el gobierno dispuesto á realizar el remate de la Loteria de cartones, por el Ministerio de Hacienda se oyen proposiciones hasta el dia diez el corriente jl. 2—10

Se vende,

UN terreno sito en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O.: tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta ó á la misma calle casa No. 177, que hallará con quien tratar, y se hará una considerable rebaja en su tasacion. 3p
Jn 28

SE ALQUILAN,

UNO ó dos cuartos en altos en la plaza mayor. El que se interese por ellos ocurra á la calle de San Pedro No. 185, tienda de F. A. Sallandrouze.
Jn 28 3p

Se ha perdido,

UN documento dado por la Comision del empréstito, de la cantidad de ciento veinte y cinco pesos, á favor de D. Manuel Martinez da Silva. El que lo hubiese encontrado lo entregará en la calle de San Joaquin No. 11, que será gratificado. J 1 3p

SE VENDE.

UNA criada como de 19 á 20 años; sabe planchar, coser, y entiende de cocina. El que guste comprarla ocurra á la calle de san Felipe No. 31, donde darán razon, J 1 3p

Baratillo de Carbon.

SE vende de superior calidad por mayor y menor, á un precio infimo, en la calle de San Juan á la media cuadra de la Aduana vieja, al lado del No. 24
Junio 21—

BARATILLO.

EN la Zapatería calle de San Gabriel No. 127. Zapatos ingleses para hombre de 12 hasta 14 reales, id. de baron 5 rs., id. de Señora á 4 y 5 rs., botines para niños y niñas 3 rs., id. para hombre á 4 pesos. Junio 21—

AVISO.

EN la barbaria calle de los pescadores núm. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á 1 rl y á 4 vintenes y se aplican á 2 rs, y se benden por mayor y son de superior calidad. jn. 21

AVISO.

LOS Sres. Bing y Juan Pernin participan á los señores comerciantes de esta plaza, el haber trasladado su escritorio en la casa del finado D. G. G. de Melo, en donde se halla de venta por mayor un gran surtido completo de mercería y vijuteria y otros muchos efectos franceses. jn. 14.—3 p.

Aviso.

EL bergantin argentino *Felipe*, tien á su bordo lastre de piedra y arena. La persona que se interese por él podrá verse con su consignatario D. Juan Nin.
Jn 30 3p

AVISO.

LA J. E. A. en sesion de ayer consideró justa la solicitud de los apoderados de los Panaderos, sobre que el peso del pan se arregle al respecto de quince y medio pesos la barrica de harina; en su virtud acordó, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan diez y ocho y media onzas.

Montevideo, Junio 21 de 1834.

SALVADOR TORT

AVISO.

SE ha encontrado el sabado 28 una gorrita de niño, quien la hubiese perdido ocurra á la calle de san Pedro n. 177 que dando sus señas y abonando el aviso se le entregará. jn. 13

SE VENDE.

LOS campos del finado D. Juan de Medina en la costa del Arroyo Queguay que forman rincon con el Arroyo de Santa Ana: ocurrase para tratar á la fortaleza de San José. j 27—

Se ha huido,

UNA negrita llamada Juana como de catorce á quince años de edad, bajita, delgada de cuerpo, llena de cara, labios gruesos, un lobanillo en el medio de una oreja, con rebozo de bayeta de pellon morado, vestido de zaraza fondo blanco pinta morada, delantal de lanilla celeste, calzada; falta desde el 21 de Junio por la tarde. El que la entregue en la calle de San Pedro No. 59, será gratificado por su amo. Jn 28 3p

AVISO.

SE venden los siguientes artículos á precios equitativos——

Cal superior en bocoys
Carbon de piedra para herreros
Id. id. para estufas en bocoys
Tablones de pino colorado de Rusia
Ollas de fierro
Lozas inglesas para vereda
Jamones ingleses

Una ancla y cadena para un buque de 200 toneladas. La persona que quiera tratar por alguno de ellos ocurra á la casa de D. JUAN GOWLAND, calle de San Miguel No. 116. Jn 28 3p

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la sesion del 13 de Marzo sobre el proyecto de ley relativo á las asociaciones.

(Continúa.)

"Digan lo que quieran, ninguno de nosotros ha sido traidor á la libertad desde 1830. No convenimos en la alternativa que ayer nos presentó M. Berryer, diciendo: "anarquía ó despotismo, elejid entre ambas cosas." Ni uno ni otro queremos; queremos únicamente que la monarquia y la libertad se consoliden á un mismo tiempo; queremos que reinen juntas en Francia, porque aquella nos asegura el órden, y esta la libertad de hacer lo que nos conviene cuando no perjudica á los demas.

"¿Quereis que no haya catastrofes, nos decia M. Garnier Pagés, quereis evitar los males que por todas partes nos amenazan, quereis evitar vuestra ruina? Sed mas populares que nosotros. ¡ Mas populares que vosotros! sería preciso desear mas que el voto universal, mas que la contribucion progresiva de la república futura. Pero ya hay quien os exceda: no quereis regicidio, y otros lo ensalzan: no quereis ley agraria, y otros la piden; luego no sois mas populares que aquellos que alaban el regicidio y desean la ley agraria.

"Para adquirir la popularidad de que se nos habla, para exceder á los que han excedido al mismo M. Garnier Pagès ¿hasta donde llegariamos en esta escala de errores y de crimines? ¿Quien de nosotros podria lisonjearse de conservar á este precio su popularidad cuando el feróz promovedor de los asesinatos de Setiembre, cuando el mismo Danton perdió la suya?

"La popularidad que apetecemos es la que emana de nuestros comitentes; á la popularidad que aspiramos es à la que puede darnos la historia. [*interrupcion.*] Molé, Harlay, Duranci, todos los majistrados que hacian frente al furor del pueblo en tiempo de la liga y de la Fronde, no eran populares; pero la historia les ha dado la popularidad que merecian; popularidad mas duradera que aquella que se ostenta en esta tribuna. [*Muy bien, muy bien!*]

"He visto uno de los hombres populares de esta época, hombre intelijente en revoluciones, que fuè uno de los que compusieron las comisiones de Seguridad jeneral, y se distinguió bajo las murallas de Maguncia: le encontré tres dias despues del juramento que se hizo á Luis Felipe: hablabamos de este gran acontecimiento; y me hacia rezelar que volverian los desórdenes de 1793; me hablaba de anarquía, y me decía,—"Habeis quitado las cadenas al tigre; deseo que seais mas felices que nosotros, y que sepais ponerle un bozal."

"Que seais mas felices que nosotros! Estas palabras encierran el secreto de muchas vidas politicas. Entonces, lo mismo que ahora, habia hombres que iban de concesiones en concesiones; entonces lo mismo que ahora habia hombres que embriagados con su efimera popularidad, se creian con fuerza suficiente para contrarestar el torrente de las revoluciones, y para decir a esta plaga asoladora lo que el Criador dijo à las olas del mar :— *No pasareis mas adelante.*

"No queremos, y haremos que esta voluntad sea efectiva, no queremos que al cabo de 20 ó 30 años de haberse verificado las catastrofes con que nos amenazan esos mismos hombres digan á las jeneraciones que nos han de suceder: "Deseamos que seais mas felices que nosotros!" No señores, nosotros seremos los mas dichosos.

"Enfrenaremos el tigre de la anarquía consolidaremos la libertad con la monarquia; y lo único que se perderá serán los facciosos que alteran nuestra tranquilidad y las asociaciones que causan nuestra ruina. (*Muy bien, muy bien!*)

Continuará:



MONTEVIDEO,
JUEVES 3 DE JULIO DE 1834.

La multiplicidad de noticias particulares y de documentos de oficio relativos á los sucesos militares de la guerra civil de España, en q' abundan los periòdicos de aquella nacion, presentan un cuadro tan confuso á esta distancia, que seria una tarea improba, y asi mismo espuesta á grandes inexactitudes, la de reunir todos los datos necesarios para dar á nuestros lectores una idea aproximada de su verdadera situacion política, capaz de poder fundar en ella un juicio racional sobre el resultado de aquella gran contienda. Fijos en ella los ojos de toda la Europa, y esperando importantes consecuencias del triunfo, cada uno de los dos grandes partidos que hoy dividen el mundo civilizado, ambos se apresuran recoger los sucesos de la Peninsula q' mas les alagan, omitiendo ô desfigurando los hechos menos lisongeros á su respectiva opinion. Asi es que, si solo hubiesemos de consultar los periòdicos consagrados á los principios de la legitimidad en las diferentes naciones de aquel continente, juzgariamos què la causa de la Reyna de España y la de las luces, a que tiene una tendencia manifiesta, estában próximas á sucumbìr por el triunfo de los carlistas; al paso que si nos hemos de atener esclusivamente à la opinion de los escritores liberales, nada puede contrastar en España la marcha de la libertad y la completa regeneracion de aquel país, bajo los auspicios de la victoria y los esfuerzos de una administracion ilustrada. Siendo, pues, los periòdicos, por las circunstancias referidas, un barômetro muy incierto para aventurar el menor juicio sobre aquella complicada cuestion, hemos creido mas conveniente para satisfacer en lo posible el interes de nuestros lectores, reunir en un articulo las ideas que nos ha suministrado un sujeto imparcial que ha dejado la capital de Madrid en el mes de Abril último, y cuya relacion consideramos tanto menos sospechosa cuanto mas distante le suponemos de las influencias que dominan á los escritores de uno y otro partido.

Segun ella, parece que no hay duda en que la faccion del Pretendiente D. Carlos es mucho mas numerosa que la de la Reyna; pues qúe aquella se apoya en la clase ignorante y supersticiosa que siempre es la mayor, y en una parte considerable del clero que emplea su influencia y sus recursos en hacer triunfar la causa del absolutismo. Del lado de la Reyna está el partido de làs luces sostenido por los capitanes Jenerales de las Provincias y por todos lós Jefes de mas credito que tiene la Nacion: entre aquellos se distinguen por su decidida adhesion y enerjia los Jenerales Llaudet, Quesada, Murillo, Rodil y Quiroga que à la sazon se supone empleado en el mando de otra Provincia. Entretanto, es indudable tambien que alguna tibieza en los resortes de la administracion, y la demasiada induljencia que ûsô el gobierno al principio de la insurreccion han sido la causa de que esta tomase incremento y que la segnridad publica se vea comprometida por los progresos que han hecho los facciosòs á la sombra de aquella impunidad; y es ahora recien qúe se adoptan medidas de rigor para reprimirlos. Sin embargo de esto, se cuenta con el triunfo de la caûsa de la Reyna como indudable y no muy distante, debiendo contribúir mucho para acelerarlo el exito que se creé tendrá D. Pedro en Portugal, donde reside el verdaderò foco de la faccion carlista, bajo la proteccion de D. Miguel.

En cuanto al Ministerio parece que los individuos que gozan opinion jeneral son los SS. Garely y Martinez de la Rosa. Burgos está desconceptuado y trabaja en sentido contrario à los otros, entorpeciendo en lo posiblé su marcha; la opinion pública lo rechaza y se supone que à esta hora habrâ sido removido ya de su puesto.

La organizacion de la milicia que habia sido constantemente contrariada y entorpecida en Madrid por el primer Alcalde de Corte, se ha llevado á efecto con el mayor entusiasmo despues de la forzosa renuncia que hizo aquel funcionario, y existian ya 10,000 milicianos en abril armados por el gobierno y unifórmados à su costa.

Se habia promulgado un decreto de amnistía jeneral á todas las clases é individúos exceptúados en las ànteriores, y el partido constitucional estaba resuelto á sostener á todo trance la causa de la Reyna considerandola ya como unida à la de las garantias de la libertad de los pueblos.

La convocacion de las Cortes por Estamentos estaba prefijada para el 27 de Abril; dia del cumple años de la Reyna Isabel II y en ese mismo dia debia proclamarse el Estatuto Real.

La noticia que ha circulado ayer sobre una revolucion sangrienta en los pueblos de Inglaterra Manchester, Birmingham, Leeds y otros, no tiene el menor fundamento. Tenemos à la vista periódicos de Lòndres hasta el 19 de Abril, que en nada se refieren á aquella supuesta ocurrencia.

El *Baldwins* de aquella fecha tiene noticias de Paris hasta la noche del 16 de Abril. La tranquilidad se habia restablecido ya en aquella capital; pero en Chalons y en Toulon habian estallado movimientos revolucionarios con la misma tendencia que en Paris y en Leon, que fueron sofocados por las tropas del gobierno y las guardias nacionales.

El gobierno de Francia habia mandado reunir á la Cámara de Pares para q' tomase conocimiento de la rebelion de Paris, Leon y demas puntos en q' habia estallado. (Se creia que la càmara decidiria que le era incompetente entrar en ese exámen.)

El mismo gobierno ha pedido á las cámaras un ejército de 425,000 hombres, para mantener la paz en Francia y sofocar la insurreccion.

Exigió para estos objetos 36 millones fuera de los presupuestos de los años 1834 y 35.

Propuso una ley para cástigar á todos los depositarios de armas de fuego y municiones contra las órdenes de policía, y en general con múltas de 16 à 1000 francos y con prision de 5 á 10 años á los complicados en los movimientos revolucionarios.

El giro de los negocios comerciales todavia permanecia el 16 en la mas completa estagnacion.

Los mismos periódicos ingleses á que nos referimos copian de las "Cronicas de Lisboa hasta el 12 de Abril una larga serie de sucesos obtenidos por las tropas de D. Pedro y por el Almirante Napier, de cuyas resultas aparece reducido D. Miguel á la ultima crisis. En tales circunstancias el Lord Howárd de Walden hizo á este principe algunas proposiciones garantiendo sus propiedades bajo condicion de abdicar sus pretensiones; pero D, Miguel le hizo una seria repulsa diciendo no oir mas proposicion que no tubiese por base el reconocimiento de su legitimidad al trono.

—Hemos sido faborecidos con periòdicos de Estados Unidos que alcanzan al 10 de Abril. Todavia no hemos tenido lugar de recorrerlos. El vigesimo tercio congreso abrió su sesion el 8 de aquel mes.

Por noticias del Cuareim del 20 del ppmo. sabemos que S, E, el Presidente de la República ignorando todavia el suceso del dia 10 en el Yaguaron se ocupaba en perseguir á los Charruas, despues de haber licenciado la milicia de Paisandú.

Del Cerro Largo nos escriben con fecha 16 algunos detalles sobre el atentado del dia 10 que no ofrecen mayor interes despues de la publicacion que hicimos del parte del Coronel Gomez; pero si es digna de atencion la clausula siguiente.

"El coronel D. Servando estaba tan ageno de esperar lo que ha sucedido, que habiendo recibido noticia del Sr. Presidente de que unos 17 hombres de Lavalleja habian pasado para el lado del Yaguaron, despues de la accion del Yarao, para que estubiese advertido, le ofició al Coronel Brasilero Bento Gonzalez dandole aquel aviso y este gefe le contestó el dia 7 asegurandole que podia estar tranquilo y descansar en las medidas que tomaba en precaucion de lo que le avisaba, y á los 3 dias sucedio lo del pueblo de san Servando."

—Enel siguiente número publicaremos el art. ofrecido, no permitiendolo hoy la estrechez de las columnas que quedan.

Exposicion del Consejo de Ministros de Portugal á que se refiere el decreto de D. Pedro publicado en el UNIVERSAL *de ayer.*

"Señor: el lenguaje de la franqueza y de la verdad, á pesar de que no siempre agrade á los principes, debe ser en todas circunstancias el de los consejeros y ministros concienzudos; y particularmente á V. M. I. no le conviene otro; V. M. I. ha manifestado que le agrada y que prefiere á todas las consideraciones la justicia y el bien de los pueblos confiados á su cuidado y gobierno. Sin embargo es doloroso para nosotros tener que presentar á V. M. I. una esposicion que debe naturalmente aflijir su magnánimo corazon en el acto de convenir en la necesidad del decreto que proponemos á la sancion de V. M. I. y que contiene una medida reclamada por la dignidad de V. M. I. y la de la nacion, por el interes de la causa de la Reyna y el de la carta constitucional, en cuya consolidacion se halla V. M. I. tan gloriosamente empeñado. El señor infante D. Miguel ocupa sin contradiccion el primer lugar entre los criminales que se han manchado con el vil oprobio de traicion, de rebelion de perjurio, de perfidia, y de esterminio de la libertad de su patria: apareciendo que la usurpacion que en 1828 lo colocó en el trono, habia ya sido intentada por él acosta de los mas horrorosos crimenes. En 1823 se presentó por primera vez el infante D. Miguel con las ármas en la mano para privar del trono al Rey el Sr. D. Juan VI. ocultando pérfidamente este atentado contra su augusto padre, bajo el pretesto de restaurar la monarquia absoluta: el proyecto fué descubierto, y

el monarca pudo frustrarlo. Antes de pasarse un año el Rey fué preso en su propio palacio, las mazmorras se llenaron de ciudadanos de todas las clases, los ministros fueron destituidos, y presos los que no pudieron ocultarse; y en el dia 30 de Abril de 1824 hubiera sido tal vez coronada la obra de la usurpacion, si S. M. no hubiera podido refugiarse abordo de una embarcacion de guerra estrangera. Esta resolucion desconcertó á los traidores, y salvó la corona y el Rey y las vidas de millares de victimas que el Sr. infante D. Miguel habia hecho encerrar en las carceles mientras se preparaban los cadalsos y los patibulos en que debian acabar sus dias. El infante Don Miguel se confesó reo á los pies del rey en el asilo que S. M. halló contra las maquinaciones de hijo tan ingrato; y todavia fué perdonado, recibiendo sin embargo órden para salir de la tierra que habia sido teatro de tamaños atentados. Mal podia el monarca en su edad, y despues de tantos años de tempestades politicas, dejar de sucumbir al pesar causado por la cruel conducta del infante D. Miguel. Nos horrorizamos, señor, al decir á V. M. I. que para los traidores fué un dia de contento y de júbilo aquel en que los restos mortales del rey fueron á ocultarse para siempre en las sombras del túmulo.

En medio de semejante calamidad colocó la nacion todas sus esperanzas en V. M. I. El gobierno que el rey dejó era débil, y no podia resistir á la influencia del señor D. Miguel; los intrigantes de dentro y fuera del reino, los fanáticos y adoradores del absolutismo maquinaban abiertamente, hallándose todavia muchos de los sectarios de D. Miguel ocupando los primeros empleos del Estado. Iba ya á perpetrarse un nuevo crimen de usurpacion, cuando llegaron al Tajo las primeras órdenes de V. M. I. como rey de Portugal, legitimo sucesor de su augusto padre: con ellas se animaron los leales, y desccrazonaron los traidores, sin que por esto desistieran de su perverso proyecto: la suerte de las armas no les fué favorable: careciendo de fuerzas para conquistar el trono, recurrieron á los ardides; el señor infante siguió el mismo camino, y desgraciadamente la fortuna coronó los esfuerzos del crimen. La guerra civil era necesaria para que sirviera de pretesto á la venida de Don Miguel de Viena, quien protestó obediencia á V. M. I., juró la carta sin restriccion, y celebró libremente sus esponsales con la Reina: entre tanto salian de Viena emisarios para los rebeldes de España y para los que estaban dentro de las fronteras de Portugal: Afligiase el corazon de V. M. I. al considerar el estado de la nacion: las victorias de las armas constitucionales costaban sangre portuguesa; la dimision presentaba la regencia de D. Miguel como prenda segura de paz, de órden y de ejecucion de la carta: el infante D. Miguel protestaba por los actos mas solemnes su fidelidad á V. M. I. y á la Reyna, y su firme proposito de mantener las instituciones liberales Por tales motivos resolvió V. M. I. nombrarle su lugar teniente en Portugal en la menor edad de la Reyna; vino él relatificó su juramento ante la nacion en sus cortes; pero impaciente por manifestar su perfidia, arrojó la máscara de la hipocresia que cubria su rostro: rompió todos los pactos: hizo traicion á todos los deberes; castigó el honor con destierros, confiscaciones y patibulos; premió la traicion; sustituyó á las libertades de su patria el mas feroz despotismo; y olvidándose que era hermano, esposo y subdito; é ingrato á los beneficios que habia recibido de U. M. I. arrebató á V. M. I. y á la Reyna la corona que bañó con sangre portuguesa para ornarse mejor con ella.

Nunca, Señor, en tan corto espacio de tiempo vió el Reino tantos horrores: los anales de la historia antigua y moderna no ofrecen ejemplo de una usurpacion tan pérfida, y á la que hayan seguido tantas atrocidades y tantos crímenes.

Pero la lealtad portuguesa no pereció en medio de tanta perfidia y tirania: de mas ó menos cerca amenazó siempre al usurpador, hasta que llegó el tiempo del castigo y del desengaño, V. M. I. atrozmente ofendido, injuriado, y engañado traidoramente, V. M. I. que se habia declarado, y es el protector natural de la Reina su augusta Hija, vino en persona al frente de 7,500 combatientes á salvar el trono y la nacion portuguesa, á patentizar al mundo la debilidad del poder que se apoya en el crimen, en la crueldad y en la violencia. Por mar y tierra las tropas de la Reina capitaneadas por V. M. I. y sus bravos generales ganaron señaladas victorias. Toda la escuadra del usurpador cayó en nuestro poder, y del numeroso ejército con que contaba cuando V. M. I. llegó á las playas de portugal en 1832, apenas existe una pequeña parte en total desnudez y completo desaliento. La causa de la usurpacion está ya perdida para siempre, y esa resistencia que vemos solo puede tener por objeto la continuacion de la guerra civil para acabar de destruir el reino. Con el solo fin de llevar adelante la devastacion, pone en práctica el señor infante D. Miguel todos los medios que cree conducentes para reparar sus pérdidas. Cométense horrores y depredaciones, saquéanse las provincias, autorizase el asesinato y el robo, y el Sr. Infante D. Miguel sin esperanza de victoria no deja de asolar la tierra que posee. V. M. I. ha dejado á los partidarios del usurpador la eleccion del perdon ó del castigo: como géfe de este partido ha declarado V. M. I. que *no transigirá jamás* porque la transaccion mancillaria su honor y la dignidad nacional. Señor, el honor de V. M., y la dignidad nacional exigen mas, y V. M. no puede desoir su voz, aunque sea contraria á la de la naturaleza. El señor D. Miguel como ya llevamos dicho, fué el primer criminal que osó atentar contra los derechos de la Reina, y la libertad de su patria. No se hubiera perpetrado el crimen de usurpacion, no se hubieran alzado esos cadalsos, teñidos de sangre portuguesa, no se hubieran llenado de victimas las carceles, no hubieran sido muchas de ellas barbáramente asesinadas; no se hubiera cubierto el reino de luto y desolacion, si el señor infante D. Miguel no hubiese sido traidor, infiel á sus promesas y juramentos. El señor infante Don Miguel fué el que animó, el que dió el primer ejemplo del perjurio. Si lo hubiese dado de fidelidad la nacion seria hoy dichosa. El señor infante D. Miguel, despojándose del carácter, por el cual como concedido por la regencia á nombre de V. M. I., podia considerarse inviolable, debe ser en el dia calificado de súbdito rebelde, responsable de las públicas calamidades. V. M. tiene dado pruebas de clemencia; conviene tambien darlas de severidad y rigor cuando justas consideraciones las reclaman. Fundados en este principio, y convencidos de que la dignidad de V. M. I. y de la Reina no pueden consentir que el señor infante D. Miguel conserve por mas tiempo títulos y distinciones de que se ha hecho indigno como primer criminal que atentó contra la Reina y contra su pátria, tenemos el honor de proponer á U. M. I. el siguiente proyecto.—Palacio de las Necesidades 18 de Marzo de 1834. *Joaquin Antonio de Aguiar.—José de Silva Carvallo.— Agustin José Freire.— Francisco Simon Margioch'.*

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 29 del pasadò.

Bergantin ingles *Luiza Maria,*
250 cueros vacunos
1300 astas
Bergantin frances *L' Paul,*
350 cueros vacunos
3200 astas
8 barricas sebo
Bergantin ingles *Seterlingshsire*
500 cueros vacunos
Barca francesa *Fauvetta,*
1000 cueros vacunos
Bergantin sardo *Seipion*
280 cueros vacunos

Descarga de la misma fecha.

Bergantin Hamburques *Cristina,*
Depósito
2 cajones mercancias
Bergantin brasilero *Sto. Domingo,* D. M, Gonzalez da Costa
1000 cocos
Polacra sarda *Virtud,*—Sres. Capurro y Castro,
17 pipas } vino carlon
6 medias }
3 cuartas }
Bergantin ingles *Amelia,*—Deposito,
7 cajones } mercancias
4 bultos }
10 fardos }
1 bocoy }
SS. Stuar Boley y Ca
15 canastos losa
Barca sarda *Paulina,*—D. José María Platero,
16 pipas vino
Bergantin ingles *Dos Amigos,*—Don Manuel Gradin,
98 tercios yerva
Bergantin frances *L' Claire*
Depósito
Bergantin sardo *Indiferente,*—D. Lázaro Luis de Maria,
2000 piñas
Zumaca nacional *Union,*—D. Manuel Gradin
15 bolsas maní
Bergantin ingles *Carraboo,*—Deposito.
10 bocois } mercancias
5 fardos }
4 cajones }
D. Juan Gowland
410 ollas de fierro

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 1.

D. Juan Gowland.
10 fardos gergones para alfombra
2 dichos bayetas
1 cajon medias de algodon
1 dichos pañuelos id,
2 dichos zarazas
1 dicho de lanillas
D. Juan Pernin
3 cajones pieles
2 dichos gorras id,
1 dicho de semillas
1 baul de guantes, ridiculos, cintas, velos y chinelas
1 dicho collares caravanas y cigarreras
1 dicho pañuelos de mano
D. Andres Oulifro
1 cajon carteras de cuero y bucles
1 cajon cintas, esclavinas de pieles carteras y cintas
1 dicho flores
1 dicho badanas pintadas
2 fardos paños
1 baul mechas de quinquesos y de hilo
1 dicho latigos bastones y lienzo para marcar.
1 dicho capas de señora caravanas, cintas, cinturones, tiradores elasticos
1 capas de señora y merinos estampados
1 cajon de ules

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

Funcion Lirica vocal é instruméntal,

Hoy Jueves 3 del corriente, la Ca. Lirica Italiana presentará por primera vez una reunion de piezas escogidas que se anunciará por los carteles de costumbre.

Cigarros lejitimos Habanos.

Se venden á 10 pesos el cajon de á mil en casa de D. Francisco Juanico.
J 3—

Aviso al Público,

Se rifa una hermosa comoda con escritorio, tasada en 870 pesos: las cèdulas se venden á 12 vintenes cada una en el almacen del Muebles en la casa nueva del Sr. Montero calle del Porton; y en la Botica de D. Fermin Yeregui, calle del Fuerte. Los Sres. que gusten comprar cuadernos completos de 50 cédulas, tendrán una rebaja generosa sobre los que compran menos cédulas.
J 3—3p.

Aviso.

Solo quedan de venta en la casa de D. Francisco Juanicó, á diez patacones, siete ejemplares del Diccionario razonado de legislacion civil, penal, comercial y forense ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juri—consultos, dispuestas por órden alfabetico de materias, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallan facilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurren en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos y testamentarias, y demás actos de la vida social.
J 3—



POR LUIS BAENA.

En la calle de san Benito N. 93.

En su casa calle de S. Carlos N. 147.

EL LUNES 7 de Julio se han de vender presisamente sin reserva de lote alguno un hermoso surtido de efectos franceses pertenecientes al cargamento del Bergantin frances " L. Claire" ultimamente llegado á este puerto, consistiendo especialmente de——
Merinos para traje, generos de chaleco
pañuelos de seda y de merino
costureros de muy buena calidad
cintas de razo y testoneria
guantes bordados para hombre y Sras.
tiradores de goma y de seda bordados
paños dobles y de damas
corces, terciopelos y felpas
broches de bestidos
botones de chalecos y de camisas
roqueras, plumas negras y de color
peinados y flores á la ultima moda
collares y cadenas negras
cueros para capas
sepillos de botas, ropa y sombreros
libros en blanco é impresos
peinetas, zapatos forrados,botas, zuecos
zapatos de niña y señora de varias clases y para hombre abotinados
botines para señora muy superiores
perfumeria, avanicos de nacar,
bretañas de Francia anchas y angostas
medias de seda y algodon
espejos cuadros y platina
barajas finas y floreros
papel para empapelar de mucho gusto
latigos largos y gorras de cuero
pañuelos de cambrai dé hilo bordados
ferreteria, pistolas y sables superiores
quinqueses de escritorio, ules
efectos de moda. crespones, razetes
esclavinas, velos, vestidos y pañuelos de punto
porcelanas, cuadros, sargas y tafetanes negros
lacre, obleas, billoteria fina y ordinaria
sarazas francesas, flecos y guarniciones
marroquines, corbatas, costureros
camisas, capas de merino bordado
sillas de montar y estribos
gacillas de seda y otros articulos.

A las 10 y media en punto.

POR CARRERAS Y OJER.

En la Colecturia Jeneral.

El Jueves 3 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener y por cuenta de quien corresponda.
5 cajas de azucar del Janeiro averiada
Una partida de fariña
Yerba de Cangasu y otros articulos

A las 11 en punto.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse e aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

AVIO.

QUIEN hubiese perdído cuatro mulas y una yegua zaina con la marca A P., las mulas son una color blanca con bozal, otra parda con bozal, una gateada y otra zaina, puede ocurrir á la casa del finado D. Pablo Ribero que pagando el trabajo de cuidarlas se le entregarán. jn. 5—3 p.

EDICTO.

D. *Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.*— Hago saber: que ante el Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de San Pedro del Durazno se ha presentado D. Juan Rosas administrador de los bienes quedados al fallecimiento intestado de sus Padres D. Tomas Rosas y Da. Ursula Martinez solicitando los inventarios y division de dichos bienes, y entre otras cosas que se librase exorto á este Juzgado para que se citasen por edictos á todos los que tuviesen cuentas pendientes ó créditos activos y pasivos con dichos finados, para que en el término de quince dias compareciesen en aquel Juzgado á deducir sus acciones, sufriendo de no hacerlo los perjuicios que haya lugar en derecho; á lo que proveyo de conformidad, y en consecuencia libró aquel Juez el exorto pedido. Y habiendolo mandado cumplir en providencia de ayer, por el presente cito y emplazo á todos los que se hallen en el caso expresado, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha ocurran por si ó por apoderados en forma á deducir sus derechos ante el Sr. Alcalde de la referida Villa del Durazno, bajo apercibimiento á los que no lo berifiquen de pararles el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1834. JUAN BENITO BLANCO.

Por mandado de Su Señoría,

Bartolomé Quiles.

Escribano Público.

SE VENDE.

UNA zopanda con caja de coche, y bien construida, que se halla en la barraca de San Francisco: la persona que se interese en su compra ocurra al maestro carpintero que está en dicha barraca, ó á la calle de San Felipe casa N. 44. ju.—26

AVISO.

EN la calle de San Fernando No. 52 se limpian paños y otros géneros à precios muy acomodados. j 27—

Ensayo histórico sobre la Revolucion de España.

SE han recibido ya los ejemplares de esta obra, y los SS. Subscriptores pueden ocurrir por los que les correspondan à casa de D. Florencio Varela: donde tambien hay unos pocos ejemplares mas à venta.—El precio para los Subscriptores, conforme se anunció, será de diez pesos papel en Buenos Aires (12 reales plata) para los subscriptores; y de doce pesos (14 reales) para los que no lo son. Junio 17—6p.

AVISO.

SE hallan de venta en este puerto á bordo de la balandra "Feliciana," y goleta "Felicidad," como 1400 quintales carne seca en mantas superior, de uno de los mejores saladeros del Uruguay: la persona que la necesite puede mandar á reconocerla á bordo de los mismos buques, y para su ajuste véase con D. Miguel Antonio Vilardebó. Jn

SE VENDE.

UUA criada sana y sin vicios sabe cocinar y labar bien en la cantidad de 320,$ libres en la misma casa se compra una que sepa planchar bien de liso y cocinar; las personas que gusten tratar por una ó otra cosa pueden verse con su dueño en la calle de san Sebastian número 17. Jn. 17

SE VENDEN,

560 quintales carne salada de superior calidad, en la fàbrica de velas calle de Santo Tomas No. 52. Ju 28 3p

SE VENDE.

LA chacra de la Noria bien conocida por este nombre y su famoso local, situada á orillas del Miguelete, de este lado, con buen edificio quince cuadras de terreno de muchos àrboles de estimacion el que se interese en su compra en ella misma hallar à con quien tratar Jn. 19

EDICTO.

D. FRANCISCO ARAUCHO, Juez Privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay, y por impedimento del de lo civil, entendiendo en los autos de la testamentaría de Da. Lucia Perez Barrera &a.—Por el presente Edicto, cito y emplazo á los que se consideren acrehedores á los bienes de dicha testamentaria para que se presenten á deducir sus acciones con los recaudos justificativos de sus respectivos créditos ante este Juzgado dentro del termino preciso y perentorio de treinta dias contados desde esta fecha, pasado el cual, á los que no lo verificaren les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, segun asi lo tengo ordenado en auto fecha 2 del corriente mes. Montevideo 4 de Junio de 1834.

Franeisco Araucho.

Por mandado de su señoria,

Miguel Brid, Escribano Público.

AVISO A LA POLICIA.

SE ha huido de la esquina de Silva en el muelle un negrito bozal, renegrido llamado Antonio, de 8 años; lleva pantalon de bayeton y camisa azul con listas coloradas, tiene la cabeza rapada; quien lo entregue á su amo Antonio Silva será gratificado. jn. 9—3 p.

AVISO.

SE venden tres cuadras y media cuadradas, con mas de doscientas setenta y dos varas de terreno propio para chacra, sita en la Aldea, lindando por el Norte con D. Gaspar Vonilla. El que se interese ocurra á casa de D. Ramon de Amaya, que vive en las Puntas de la Estanzuela, donde hallará con quien tratar. J 3

Se vende,

UNA chacra en Puntas de Carreta, con su rancho de pared de ladrillo y cocina; tiene un monte de durazno é higueras, con un desaguadero bajo de zanja, un pozo y cuatro cuadras de terreno zangeado. El que se interese ocurra á tratar con su dueño D. Francisco Baginas, en la calle de San Luis No. 69. Jn 19 3p

EDICTO DE POLICIA.

CONSIDERANDO el gefe del departamento lo perjudicial que son las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad, tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas estremada que sea la limpieza de los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia para que los propietarios de huecos cerrasen los de su pertenencia, han sido desatendidas escandalosamente dando lugar á que en algunos de aquellos burlando la vijilancia de policia se depositen basuras lo que no verificaran si se hallasen en los terminos prevenidos. Considerando en fin que la tolerancia por parte de la Policia á esto respecto, puede ser culpable, ha determinado el jefe de ella con aprobacion superior lo siguiente;

Art. 1.° Se prohive absolutamente que en él termino de tres meses contados desde esta fecha existan las caballerizas dentro de la ciudad.

2. A los seis dichos de la publicacion de este Edicto, todo hueco que no esté cerrado, la Policia lo hara por cuenta del interesado quien será obligado á pagar su costo.

3. Despues del plazo estipulado en el artículo 1.° el que no haya verificado lo que en él se previene, se dará cuenta á la superioridad para quo le aplique la pena que tenga á bien imponerse.

Montevideo, Junio 9 de 1834.

LUIS LAMAS.

AVISO.

EL Señor Crassous se ha hecho cargo con el Sr. García del LICEO MONTEVIDEANO, donde se enseñarán los Idiomas, Ingles, Frances, y Castellano, como tambien la escritura y la Aritmetica: los Señores que se quieran dedicar á ellos, ocurran á su casa Hospital del Rey. j 27—

Se vende,

UNA criada de todo servicio de edad como de 20 años. Quien se interese en comprarla se verá con su amo en la calle de San Gabriel, casa del señor Mackinon, No. 126, adentro. Jn. 10

D. Francisco Araucho, Juez priba tivo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en dos baules de botines y otro de paquetes de palitos de fosforos que conducian tres negos como á las siete de la noche del veintisiete de Mayo último por la inmediacion de la casa del Consulado, y fueron detenidos por el Sargento de Policía Joaquin Ortiz; para que dentro de tres dias, que por preciso termino se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos y acciones, pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parara el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 19 de 1834. Francisco Araucho —Por mandado de su Señoria: Ramon María Pelaez, Escribano Público.

Aviso al público.

EN la calle de San Juan No. 30, vive una señora que limpia paños de todas clases, á precios muy equitativos. Los señores que la quieran ocupar curran á su casa, que serán bien servidos. Jn. 10

Aviso al Comercio.

SE ha extraviado hoy una letra jirada el 18 del corriente á 3 meses de la fecha por valor de 1,000 patacones acep tada por D. Manuel García de la Sienra cuya pérdida se hace saber al público para que no sea admitida en ninguna transacion pues no será paga por dicho aceptante. *Montevideo Junio 19 de* 1834

Aviso.

EL Miercoles 18 de Junio se desapareció un negrito bozal de edad de 11 años y llamado Juan; lleva camiseta ordinaria de lana, pantalon de nanquin azul; el que lo entregue á su amo en la calle de san Miguel N. 11 recibirá 30 desos de gratificacion. jn. 20

El Dr. D. Carlos G. Villademoros, Juez Letrado de lo Civil, actuando en lo Criminal.

POR el presente, cita, llama y emplaza á D. José Saturnino de Arrascaeta, D. Nicolas Herrera y D. Juan Atanacio Lavandera, para que dentro del término de treinta dias, que se les señalan desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado á estár á derecho en la causa que se sigue sobre falsificacion de papel sellado del año próximo pasado pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren; y no verificandolo se procederá sin mas citacion á declararlos reveldes y contumaces y se entenderán todas las diligencias q' ocurran con los estados del Juzgado, quien asi lo ha determinado en auto de diez y seis del corriente, librado en la accion Civil deducida por el rematador D. Diego Espinosa.—Montevideo, Junio 19 de 1834.—*Carlos G. Villademoros.*—Por mandado de su Señoria: *Ramon Maria Pelaez*, Escribano Público.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont demandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France:

Sur la succession du sieur Pierre Chausus, né á Boucagneres, canton d'Anch, décédé á Montevideo, oú il exerçait la profession de boulanger.

Sur le sieur Sarrant qui exerçait il y a quelques années la profession de tailleur en cette ville.

Sur le sieur Jean Thomas Serra.

Sur le sieur Frédéric Pathie, qui exerçait la profession de pâtissier chez Mr. Emenais, restaurateur en cette ville.

[En dépôt en Chancellerie une lettre pour le dit Frédéric Pathie.]

Les personnes qui pourront fournir quelques uns des renseignemens ci dessus sont priée de les transmettre en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.

(Signé) *R Baradère.*

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

EL Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia solicita las noticias siguientes——

Sobre la sucesion del señor Pedro Chausus, natural de Boucagneres, canton d'Ach, muerto en Montevideo, donde ha ejercido la profesion de panadero.

Sobre el señor Sarrant, que ejerció hace algunos años la profesion de sastre en esta ciudad.

Sobre el señor Juan Tomas Serra.

Sobre el señor Federico Pathie, que ejerció la profesion de pastelero en la casa del señor Emenais, fondero en esta ciudad.

[Existe en depósito en esta Cancilleria una carta para el dicho Federico Pathie.]

Las personas que puedan dar algunas de las noticias arriba dichas, se les pide tengan á bien transmitirlas á la Cancillería de este Consulado.

El Cónsul de Francia.

(Firmado) *R. Baradère.*

ÁVISO.

HA llegado el 2.° número del *Curso de la Historia de la Filosofia.* Los SS. Subscriptores pueden ocurrir por él à la Librería de D. Jaime Hernandez calle de San Gabriel No. 63, ó á la Imprenta de los Amigos, calle de San Luis; previniendo que para dichos SS. solo cuesta dos reales plata cada ejemplar, y los que se vendan sueltos se darán por tres reales. j 57—

Aviso de la Policía.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policía donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1834.

LAMAS.

SE VENDE.

UN negro apto para todo servicio en la cantidad de 225 pesos, libres de todo derecho; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel N. 98. En la misma casa se necesita una criada que sepa labar, planchar y cocinar. jun. 26—